



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 25 de Noviembre del 2019.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
122/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none">POR PRESENTADO EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO, MISMA QUE ACREDITA Y SE LE RECONOCE CON LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU NOMBRE POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE COMALCALCO, TABASCO DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, Y COMO LO SOLICITA, TÉNGASELE COMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, A DIVERSOS ABOGADOS, Y DE ACUERDO A LA PARTE FINAL DEL CITADO NUMERAL A LOS SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE NO CUENTAN CON SU CÉDULA PROFESIONAL REGISTRADA ANTE ESTE TRIBUNAL; ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO EN AUTO DE TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y A LO CONDENADO EN LA SENTENCIA EMITIDA EN AUTOS, EXHIBE COPIA SIMPLE DEL OFICIO NÚMERO DA/RH/2049/2019 DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, A TRAVÉS DEL CUAL SE DIO CONTESTACIÓN A LOS OFICIOS NÚMEROS STSEMT/AC/702/2017 Y STSEMT/AC/703/2017, MISMO QUE FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADO DE MANERA PERSONAL A LA ACTORA. EN CONSECUENCIA, DESE VISTA AL CITADO ACCIONANTE, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVenga; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, SE ACORDARÁ LO CONDUCENTE.FINALMENTE, A SUS AUTOS EL DIVERSO OCURSO	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 25 de Noviembre del 2019.

		FECHADO EL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y ATENTO AL MISMO, DÍGASELE AL COMPARECIENTE QUE DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.	
208/2012-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AGRÉGUENSE A AUTOS, EL OFICIO NÚMERO 1533-V, RECIBIDO EL VEINTISIETE DEL MES Y AÑO QUE DISCURRE, SUSCRITO POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA A ESTA SALA QUE CON FECHA VEINTISÉIS DEL MES Y AÑO EN REFERENCIA, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 742/2019-V, SE EMITIÓ UN ACUERDO, POR EL CUAL SE ORDENÓ LA DEVOLUCIÓN DE LOS AUTOS REMITIDOS POR ESTA SALA ADJUNTO AL INFORME JUSTIFICADO, SOLICITANDO EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE ORDENA RENDIR EN EL TÉRMINO CONCEDIDO. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. • GLÓSESE A LOS PRESENTES AUTOS EL OFICIO NÚMERO TJA-SGA-1580/2019, SUSCRITO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA QUE LOS AUTOS DEL TOCA DE APELACIÓN NÚMERO AP-070/2019-P-2, DEDUCIDO DE ESTE EXPEDIENTE, FUERON TURNADOS AL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA PONENCIA, PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTIVO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. • POR PRESENTADO EL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU OCURSO DE OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A TRAVÉS DEL CUAL REALIZA MANIFESTACIONES ENCAMINADAS AL INCUMPLIMIENTO DE LAS DEMANDADAS A LA SENTENCIA 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 25 de Noviembre del 2019.

		<p>EMITIDA EN AUTOS; ATENTO A ELLAS, ES DECIRLE AL COMPARECIENTE QUE DEBERÁ ESTARSE A LO SIGUIENTE.</p> <ul style="list-style-type: none">• CONFORME A LO ANTERIOR, ASÍ COMO DE LA REVISIÓN REALIZADA A LOS PRESENTES AUTOS, EN LA CUAL SE ADVIERTE QUE HASTA LA PRESENTE FECHA LA AUTORIDAD CONDENADA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, NO HA DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA PRONUNCIADA EN VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, COMO LO ES, LA REINSTALACIÓN DEL ACTOR, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA PERSONAS DE JALAPA, TABASCO, Y NO OBSTANTE HABERSE VINCULADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, AUTORIDAD QUE MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO EL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL PRESENTA AÑO (FOJA 516) HIZO DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SALA, QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO Y LOS DIVERSOS NUMERALES 2 Y 10 DE SU REGLAMENTO, AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CORRESPONDE LA REINSTALACIÓN DEL ACTOR EN EL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO, AL GUARDAR DICHO ENTE LA RELACIÓN LABORAL CON ÉSTE MISMO, Y A SU VEZ EJERCE ACTOS DE SUBORDINACIÓN Y DEPENDENCIA ECONÓMICA; SIN EMBARGO, RESPECTO A LA EXPEDICIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL REFERIDO, DICHA DIRECCIÓN PARA COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE QUE SE TRATA, SE ENCUENTRA EN LA MEJOR DISPOSICIÓN PARA EMITIR EL MISMO. CON BASE A LO SEÑALADO, REQUIÉRASE DE NUEVA CUENTA AL CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO,	
--	--	--	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 25 de Noviembre del 2019.

		<p>PARA LOS EFECTOS DE QUE SE REINSTALE AL ACTOR, EN EL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 01 DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO; SEÑALÁNDOSE FECHA Y HORA PARA TALES EFECTOS, DEBIENDO COMPARECER LAS PARTES A LAS INSTALACIONES DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO ALGUNO PARA ELLO; ORDENÁNDOSE A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO EXPEDIR, EMITIR O ACTUALIZAR EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, EL CUAL DEBE SER PRESENTADO ANTE LA REFERIDA CONTRALORÍA MUNICIPAL CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN, ELLO POR SER AUTORIDAD VINCULADA, PREVINIÉNDOSE AL ACTOR QUE DE NO COMPARECER EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO A LA REINSTALACIÓN Y COMO CONSECUENCIA, A DE ESA FECHA NO SEGUIRÁN COMPUTÁNDOSE LOS SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR Y DEMÁS PRESTACIONES, YA QUE EL IMPERIO DE LA LEY NO ESTÁ SUJETO A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, SINO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EJECUTORIADA; DE IGUAL MODO, QUEDA PREVENIDA LA AUTORIDAD CONDENADA Y LA VINCULADA QUE DE NO CUMPLIR CON AQUÍ ORDENADO, SE LE IMPONDRÁ A CADA UNA, MULTA POR LA CANTIDAD QUE RESULTE DE DOSCIENTAS (200) UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO.</p> <ul style="list-style-type: none">• EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIONES II Y III DE LA ANTERIOR LEY DE LA MATERIA, SE HABILITA A LA ACTUARIA ADSCRITA A ESTA SALA, PARA QUE DE FE DE LA DILIGENCIA ORDENADA.	
--	--	--	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 25 de Noviembre del 2019.

345/2014-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADOS LOS APODERADOS LEGALES DE LA AUTORIDAD DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU OCURSO DE VEINTICINCO DE OCTUBRE PRÓXIMO PASADO, A TRAVÉS DEL CUAL REALIZA MANIFESTACIONES RESPECTO A QUE ESTA SALA REQUIERA AL ACTOR PARA QUE RATIFIQUE EL DESISTIMIENTO MANIFESTADO EN SU OCURSO DE CINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; POR LO QUE ATENTO A ELLAS, ES DECIRLE AL COMPARECIENTE QUE DEBERÁ ESTARSE A LO DETERMINADO EN EL PUNTO V DEL PROVEÍDO DE DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. 	L
537/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA Y SE LE RECONOCE EN TÉRMINOS EN TÉRMINOS DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍAS EXPEDIDA EL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO Y DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO UNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO; CON SU ESCRITO PRESENTADO ANTE LA MESA RECEPTORA DE TÉRMINOS JURISDICCIONALES DE ESTE TRIBUNAL, EN VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, MEDIANTE LOS CUALES INTERPONEN RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN EL PRESENTE JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SIN SUBSTANCIACIÓN ALGUNA, ASIÉNTESE CERTIFICACIÓN DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA, Y CON ATENTO OFICIO ENVÍESE AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, EL 	L



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 25 de Noviembre del 2019.

		<p>ESCRITO DEL ALUDIDO RECURSO, ADJUNTÁNDOSE COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO EN QUE SE ACTÚA.</p>	
570/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS. 	
583/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS. 	
617/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AGRÉGUENSE A LOS AUTOS EL OFICIO NÚMERO 10,275, SIGNADO POR LA ACTUARIA JUDICIAL DEL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CIRCUITO EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA EL ACUERDO EMITIDO EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 437/2019, POR EL CUAL SE AVOCÓ AL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DECLINADO POR EL TITULAR DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO 1877/2019-III-6, PROMOVIDO POR EL ACTOR, AL CARECER DE COMPETENCIA PARA CONOCER DEL ACTO RECLAMADO, CONSISTENTE EN EL AUTO DE FECHA UNO DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DICTADO POR ESTA SALA EN LOS PRESENTES AUTOS; ENVIANDO EL ORIGINAL DEL ESCRITO DE DEMANDA DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE PARA LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, ASIMISMO ACATAR LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 178 DE LA LEY DE AMPARO. • DE ACUERDO A LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL REFERIDO NUMERAL, CÓRRASE TRASLADO A LOS TERCEROS INTERESADOS, EN EL ÚLTIMO DOMICILIO QUE HAYAN DESIGNADO EN AUTOS PARA OÍR NOTIFICACIONES O EN SU DEFECTO, EN EL QUE SEÑALE LA PARTE QUEJOSA. 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 25 de Noviembre del 2019.

		<p>HECHO QUE SEA, CON ATENTO OFICIO RÍNDASE A LA AUTORIDAD FEDERAL EL INFORME JUSTIFICADO PREVISTO EN LA FRACCIÓN III DEL NUMERAL 178, REMITIENDO LA DEMANDA DE AMPARO CON LA CERTIFICACIÓN ALUDIDA EN SU FRACCIÓN I; ACOMPAÑADO DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL ACUERDO RECLAMADO Y DEL PRESENTE PROVEÍDO, CON SUS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIONES; ANEXANDO COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE DONDE SE ACTÚA.</p> <ul style="list-style-type: none">• ASIMISMO, SE FACULTA A LA ACTUARIA ADSCRITA A ESTA SALA PARA QUE LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN A CUALQUIERA DE LAS PARTES Y QUE SEAN DE CARÁCTER PERSONAL, INCLUYENDO EL EMPLAZAMIENTO, SE REALICEN EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES EN CASO DE SER NECESARIO. LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE CELERIDAD PROCESAL QUE RIGE AL JUICIO DE AMPARO, ELEVADO AL RANGO DE GARANTÍA CONSTITUCIONAL.• FINALMENTE, A SUS AUTOS EL OFICIO NÚMERO 9882/2019-ASGA, SIGNADO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, EL CUAL EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA, QUE EN LOS AUTOS DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-267/2019-P-3, CON FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FUE DICTADO UN ACUERDO EN EL CUAL SE TUVO POR RECIBIDO EL OFICIO ENVIADO POR ESTA SALA, EN EL CUAL SE INFORMÓ LA FIRMEZA DEL ACUERDO DE SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO, ELLO POR ESTAR PENDIENTE DE RESOLUCIÓN EL CITADO MEDIO DE DEFENSA LEGAL. EN VISTA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL VEINTIDÓS DEL MES Y AÑO EN CURSO ESTA SALA TUVO CONOCIMIENTO DEL AMPARO PROMOVIDO POR LA	
--	--	---	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 25 de Noviembre del 2019.

		<p>PARTE ACTORA, SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO CON LA TRANSCRIPCIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO AL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO.</p>	
<p>699/2019-S-4</p>		<ul style="list-style-type: none"> • AGRÉGUENSE A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, EL OFICIO 9767/2019-ASGA, DE VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO ACTUAL, SUSCRITO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, INFORMANDO EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, QUE EL DIECINUEVE DEL MES Y AÑO QUE TRANSCURRE, EN LOS AUTOS DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-264/2019-P-3, SE DICTÓ UN ACUERDO POR EL CUAL SE DECLARÓ EJECUTORIADA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR EN FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, REQUIRIENDO A ESTA SALA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, ADMITA LA DEMANDA SIGNADA POR EL CIUDADANO LEONEL OCAÑA RODRÍGUEZ, TAL Y COMO SE DETERMINÓ EN LA REFERIDA RESOLUCIÓN. • AHORA BIEN, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR EN LA CITADA RESOLUCIÓN, SE PROCEDE A LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES. • SE ADMITE LA DEMANDA. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. • EN VIRTUD QUE EL PROMOVENTE SOLICITA LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, PARA QUE LA RESPONSABLE SE ABSTENGA DE INICIAR PROCEDIMIENTO ALGUNO SEÑALADOS EN EL OFICIO IMPUGNADO; EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 70 Y 71 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR, HASTA EN TANTO SE ESTUDIE EL FONDO DEL ASUNTO Y SE RESUELVA 	<p>P</p>



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 25 de Noviembre del 2019.

		<p>RESPECTO A LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DEL ACTO RECLAMADO; TODA VEZ QUE CON ELLO NO SE PERJUDICA AL INTERÉS SOCIAL, NI SE CONTRAVIENEN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO.</p> <ul style="list-style-type: none"> SIN EMBARGO, EL ACTORA DEBERÁ GARANTIZAR EL IMPORTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA EN EL OFICIO NÚMERO CM/1567/2019, MISMA QUE SE CONVIERTE EN CRÉDITO FISCAL, ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS Y CON LOS REQUISITOS PREVISTOS POR EL NUMERAL 101 DEL CÓDIGO EN CITA, POR LA CANTIDAD DE \$7,311.20, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES; ADVERTIDO QUE DE NO HACERLO, QUEDARÁ SIN EFECTOS LA CONCESIÓN DE LA SUSPENSIÓN. MEDIANTE ATENTO OFICIO COMUNÍQUESE ESTE PROVEÍDO AL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DADO A LO RESUELTO EN FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO EN EL TOCA DE RECLAMACIÓN REC-264/2019-P-3 Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. 	
705/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> AGRÉGUESE A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, EL OFICIO 9768/2019-ASGA, DE VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO ACTUAL, SUSCRITO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, INFORMANDO EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, QUE EL DIECINUEVE DEL MES Y AÑO QUE TRANSCURRE, EN LOS AUTOS DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-262/2019-P-3, SE DICTÓ UN ACUERDO POR EL CUAL SE DECLARÓ EJECUTORIADA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR EN FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, REQUIRIENDO A ESTA SALA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, ADMITA LA 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 25 de Noviembre del 2019.

		<p>DEMANDA SIGNADA POR EL ACCIONANTE, TAL Y COMO SE DETERMINÓ EN LA REFERIDA RESOLUCIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none">• AHORA BIEN, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR EN LA CITADA RESOLUCIÓN, SE PROCEDE A LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES.• SE ADMITE LA DEMANDA.• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.• AHORA BIEN, RESPECTO A LA CONFESIONAL Y DECLARACIÓN DE PARTE A CARGO DE LAS DEMANDADAS, ES DE DECIRLE AL PROMOVENTE, QUE LAS MISMAS RESULTAN INADMISIBLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE LA MATERIA.• EN VIRTUD QUE EL PROMOVENTE SOLICITA LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, PARA QUE LA RESPONSABLE SE ABSTENGA DE INICIAR PROCEDIMIENTO ALGUNO SEÑALADOS EN EL OFICIO IMPUGNADO; EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 70 Y 71 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR, HASTA EN TANTO SE ESTUDIE EL FONDO DEL ASUNTO Y SE RESUELVA RESPECTO A LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DEL ACTO RECLAMADO; TODA VEZ QUE CON ELLO NO SE PERJUDICA AL INTERÉS SOCIAL, NI SE CONTRAVIENEN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO.• SIN EMBARGO, EL ACTORA DEBERÁ GARANTIZAR EL IMPORTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA EN EL OFICIO NÚMERO CM/1567/2019, MISMA QUE SE CONVIERTE EN CRÉDITO FISCAL, ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS Y CON LOS REQUISITOS PREVISTOS POR EL NUMERAL 101 DEL CÓDIGO EN CITA, POR LA CANTIDAD DE \$35,902.12, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL PLAZO DE CINCO DÍAS	
--	--	---	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 25 de Noviembre del 2019.

		<p>HÁBILES; ADVERTIDO QUE DE NO HACERLO, QUEDARÁ SIN EFECTOS LA CONCESIÓN DE LA SUSPENSIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> MEDIANTE ATENTO OFICIO COMUNÍQUESE ESTE PROVEÍDO AL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DADO A LO RESUELTO EN FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO EN EL TOCA DE RECLAMACIÓN REC-262/2019-P-3 Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. 	
709/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> AGRÉGUESE A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, EL OFICIO 9766/2019-ASGA, DE VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO ACTUAL, SUSCRITO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, INFORMANDO EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, QUE EL DIECINUEVE DEL MES Y AÑO QUE TRANSCURRE, EN LOS AUTOS DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-265/2019-P-1, SE DICTÓ UN ACUERDO POR EL CUAL SE DECLARÓ EJECUTORIADA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR EN FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, REQUIRIENDO A ESTA SALA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, ADMITA LA DEMANDA SIGNADA POR EL ACCIONANTE, TAL Y COMO SE DETERMINÓ EN LA REFERIDA RESOLUCIÓN. AHORA BIEN, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR EN LA CITADA RESOLUCIÓN, SE PROCEDE A LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES. SE ADMITE LA DEMANDA. SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. AHORA BIEN, RESPECTO A LA CONFESIONAL Y DECLARACIÓN DE PARTE A CARGO DE LAS DEMANDADAS, ES DE DECIRLE AL PROMOVENTE, QUE LAS MISMAS RESULTAN INADMISIBLE DE ACUERDO A LO 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 25 de Noviembre del 2019.

		<p>ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE LA MATERIA.</p> <ul style="list-style-type: none">• EN VIRTUD QUE EL PROMOVENTE SOLICITA LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, PARA QUE LA RESPONSABLE SE ABSTENGA DE INICIAR PROCEDIMIENTO ALGUNO SEÑALADOS EN EL OFICIO IMPUGNADO; EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 70 Y 71 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR, HASTA EN TANTO SE ESTUDIE EL FONDO DEL ASUNTO Y SE RESUELVAN RESPECTO A LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DEL ACTO RECLAMADO; TODA VEZ QUE CON ELLO NO SE PERJUDICA AL INTERÉS SOCIAL, NI SE CONTRAVIENEN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO.• SIN EMBARGO, EL ACTORA DEBERÁ GARANTIZAR EL IMPORTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA EN EL OFICIO NÚMERO CM/1567/2019, MISMA QUE SE CONVIERTE EN CRÉDITO FISCAL, ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS Y CON LOS REQUISITOS PREVISTOS POR EL NUMERAL 101 DEL CÓDIGO EN CITA, POR LA CANTIDAD DE \$50,051.40, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES; ADVERTIDO QUE DE NO HACERLO, QUEDARÁ SIN EFECTOS LA CONCESIÓN DE LA SUSPENSIÓN.• MEDIANTE ATENTO OFICIO COMUNÍQUESE ESTE PROVEÍDO AL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DADO A LO RESUELTO EN FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO EN EL TOCA DE RECLAMACIÓN REC-265/2019-P-1 Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.	
--	--	--	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 25 de Noviembre del 2019.

755/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • TÉNGASE POR PRESENTADO CON SU ESCRITO DE CUENTA A LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, MEDIANTE EL CUAL REALIZA MANIFESTACIONES RESPECTO A LAS CAUSALES DE PRESCRIPCIÓN E IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN EXPUESTAS POR LAS DEMANDADAS EN SU CONTESTACIÓN DE DEMANDA, EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO; EN CONSECUENCIA TÉNGASE POR HECHOS DICHS ARGUMENTOS, LOS CUALES SE RESERVAN PARA SER ANALIZADOS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE PROCEDENTES. • EN VISTA DE LO ANTERIOR, Y EN CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE LA MATERIA, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA EN LA QUE SE DESAHOGARÁN LAS PRUEBAS ADMITIDAS A LAS PARTES, HACIÉNDOLES SABER QUE NO HABRÁ PRÓRROGA DE ESPERA. 	P
947/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE INICIO. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. 	P
952/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE INICIO. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. • AHORA BIEN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 70 Y 71 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, PARA LOS EFECTOS DE QUE, HASTA EN TANTO SE ESTUDIE EL FONDO DEL ASUNTO Y SE RESUELVA RESPECTO A LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DEL MISMO; LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, SE ABSTENGAN DE CONDICIONAR AL PAGO DE LA MULTA IMPUGNADA, PARA REALIZAR LOS TRÁMITES ANTE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS EN EL ESTADO. 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 25 de Noviembre del 2019.

		<ul style="list-style-type: none">• EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, SE REQUIERE A LAS DEMANDADAS PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, INFORMEN A ESTA SALA EL CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA CAUTELAR DE QUE SE TRATA, APERCIBIDAS QUE DE NO HACERLO SE LES APLICARA EN SU CONTRA UNA MULTA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A CINCUENTA VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.	
--	--	---	--

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista